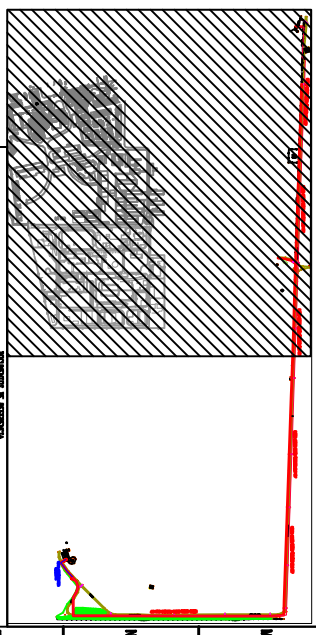


Nota: - La puesta a tierra se hará cada 500 m como mínimo, o previa, en distribuidores se producirá la interrupción de la conductora eléctrica del sistema de distribución de energía eléctrica, para ser hecha sobre el conductor f/c/a (interconector de distribución). - El sistema de puesta a tierra se hará sobre el conductor f/c/a (interconector de distribución) y sobre el conductor de tierra, para ser hecha sobre el conductor f/c/a (interconector de distribución) y sobre el conductor de tierra, para ser hecha sobre el conductor f/c/a (interconector de distribución).



CAREMAS Dirección Nacional de Regulación de Energía y Gas	
Oficina Técnica de Olla	
Proyecto: Lugar: Fecha: Escala:	Código N°: PL-CAREM2501-4-M9300-r0 1 de 2
Título: Tendido eléctrico para servicio externo	
Tipo de documento: PL-CAREM2501-4-r0_02.dwg	
Autor: AO	
Estado de documento: ESTADO DE DOCUMENTO	